

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

---

RECTIFICA DECRETO EXENTO N° 6472 DE  
FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2009 Y  
MODIFICACION DE CONTRATO DE  
EJECUCION DE OBRAS DE FECHA 20 DE  
NOVIEMBRE DEL 2009 DE OBRA  
"MULTICENTRO VECINAL Y  
TELECENRO SARGENTO ALDEA"

---

VALLENAR, 30 JUN 2010

DECRETO EXENTO N° 4180

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 1424 de fecha 02 de Marzo del 2010 que designa comisión receptora y aprueba acta de recepción provisoria de la obra "MULTICENTRO VECINAL Y TELECENTRO SARGENTO ALDEA".
- La necesidad de Regularizar erratas en los tiempos de Ampliación de Contrato.
- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.596 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese y Aclara erratas en el Decreto N° 6296 en el punto 1 del **DECRETO** donde dice:

APRUEBASE, modificación de contrato que amplía el plazo contractual de la obra denominada "MULTICENTRO VECINAL Y TELECENTRO SARGENTO ALDEA", de fecha 20 de Noviembre del 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la Empresa Constructora Valle Verde Ltda., a través de su representante legal Don Gustavo Iriarte García, **dicha ampliación es de setenta y cinco días corridos**, quedando como nueva fecha de término el 31 de Diciembre del 2009.

Debe decir:

APRUEBASE, modificación de contrato que amplía el plazo contractual de la obra denominada "MULTICENTRO VECINAL Y TELECENTRO SARGENTO ALDEA", de fecha 20 de Noviembre del 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la Empresa Constructora Valle Verde Ltda., a través de su representante legal Don Gustavo Iriarte García, **dicha ampliación es de treinta y nueve días corridos**, quedando como nueva fecha de término el 31 de Diciembre del 2009.

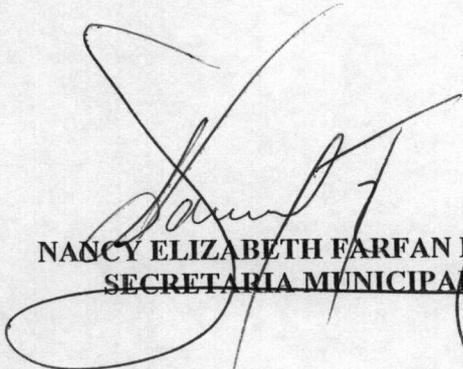
2.- Rectifíquese y Aclara erratas en la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras en el párrafo **PRIMERO** donde dice:

Ampliase el plazo de ejecución de la obra denominada "MULTICENTRO VECINAL Y TELECENTRO SARGENTO ALDEA", en **setenta y cinco días corridos**, quedando como nueva fecha de término el día 31 de Diciembre del 2009.

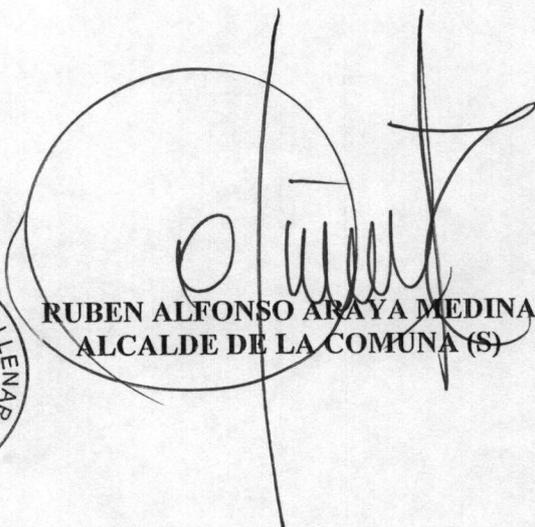
Debe decir:

Ampliase el plazo de ejecución de la obra denominada "MULTICENTRO VECINAL Y TELECENTRO SARGENTO ALDEA", en **treinta y nueve días corridos**, quedando como nueva fecha de término el día 31 de Diciembre del 2009.

**TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA  
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

**DISTRIBUCION:**

- Interesado.
- SEREMI MINVU.
- D.O.M. (2).
- Dirección de Control.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Coordinadora Programa Quiero mi Barrio.
- SECPLA.
- Arch. Of. de Partes. ✓
- Sec. Municipal.
- Administrador Municipal
- D.A.F.

RAAM/NEFR/MMY/GGC/LAA/laa.  
